



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 053 DE 2015
(Noviembre 12)

“Por la cual se da cumplimiento a decisión judicial en el proceso que convoca, reglamenta y establece el procedimiento para elegir y designar al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el literal e del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario “Designar y remover al rector en la forma que lo prevean sus estatutos”.

Que el numeral 6 del artículo 23, “Funciones del Consejo Superior”, del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, Estatuto General, define como una de estas la de “Elegir al Rector, para un período institucional de tres (3) años, posesionarlo, aceptarle la renuncia, evaluar su gestión, suspenderlo o removerlo, según lo establecido en el Estatuto General”.

Que de conformidad con el Estatuto General en lo que concierne al “Procedimiento para Elegir Rector”, se establece que el período institucional para el Rector en lo que concierne a la presente convocatoria, inicia el primero (1°) de enero del año 2016”.

Que de conformidad con el Estatuto General, se expidieron las Resoluciones Superiores No 027 y 029 de 2015, que convocan, reglamentan y establecen el procedimiento para la designación y elección de Rector.

Que el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO, el 20 de octubre de 2015 asumió conocimiento de la acción de tutela promovida por la señora SARA MARÍA PÉREZ SÁENZ en contra de la Universidad de los Llanos, y en consecuencia dispuso suspender como medida cautelar el desarrollo del procedimiento que se adelanta por la entidad accionada para elegir y designar el Rector de la Universidad de los Llanos, hasta cuando se profiriera el correspondiente fallo.

Que el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO, profirió la sentencia No 1835 – Radicación 2015-00514, de fecha 06 de Noviembre de 2015, dentro de la Acción de Tutela interpuesta por la señora SARA MARÍA PÉREZ SÁENZ.

Que conforme al fallo de tutela emitido por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO, se hace de obligatorio cumplimiento el acatamiento de todo lo ordenado dentro de los términos previstos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 053 DE 2015
(Noviembre 12)

“Por la cual se da cumplimiento a decisión judicial en el proceso que convoca, reglamenta y establece el procedimiento para elegir y designar al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018”

Página 2 de 3

Que en cumplimiento de la orden judicial mencionada, la Comisión Asesora del Consejo Superior procedió hacer la verificación de los requisitos académicos y administrativos a que había lugar.

Que la Comisión Asesora del Consejo Superior en sesión del 11 de noviembre de 2015, determinó que la aspirante SARA MARÍA PÉREZ SÁENZ, cumple objetivamente con los requisitos exigidos en las Resoluciones Superiores No 027 y 029 de 2015.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria No 019 del 12 de noviembre de 2015, constató la labor realizada por la Comisión Asesora del Consejo Superior Universitario en lo que concierne a la acreditación de requisitos de la aspirante a rectora, señora SARA MARÍA PÉREZ SÁENZ.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado en fallo de Tutela proferido por el **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO**, sentencia No 1835 – Radicación 2015-00514, de fecha 06 de Noviembre de 2015, Accionante SARA MARÍA PÉREZ SÁENZ.

ARTÍCULO 2° ORDENESE INCLUIR a la aspirante SARA MARÍA PÉREZ SÁENZ dentro de la **LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES HABILITADOS – ELEGIBLES PARA RECTOR** de La Universidad de Los Llanos periodo institucional 2016 - 2018.

ARTÍCULO 3° MODIFICAR el Boletín N° 011 de 2015, proferido por el Consejo Superior Universitario, por medio del cual se determinó la **LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES HABILITADOS – ELEGIBLES** por parte del Consejo Superior Universitario dentro del proceso de elección y designación de Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo 2016 – 2018.

ARTÍCULO 4° EXPIDASE BOLETÍN en el que se dé a conocer a la comunidad universitaria y a los interesados las decisiones proferidas por este colegiado en lo que concierne a la elección de Rector de la Universidad de los Llanos periodo institucional 2016 - 2018.

ARTÍCULO 5° DETERMINAR como fecha para presentación de la propuesta del programa de gobierno ante la comunidad universitaria, el día **miércoles 18 de noviembre de 2015**, en las instalaciones de la Sede San Antonio con la misma metodología utilizada para la presentación de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 053 DE 2015
(Noviembre 12)

“Por la cual se da cumplimiento a decisión judicial en el proceso que convoca, reglamenta y establece el procedimiento para elegir y designar al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018”

Página 3 de 3

los demás aspirantes habilitados para Rector de la Universidad de los Llanos periodo institucional 2016 - 2018.

ARTICULO 6° DETERMINAR como fecha para presentación de la propuesta del programa de gobierno ante el Consejo Superior Universitario por parte de los aspirantes habilitados elegibles para Rector, el día **lunes 23 de Noviembre de 2015**.

ARTICULO 7° DETERMINAR como fecha para la designación y elección de Rector por parte del Consejo Superior Universitario el día **martes 24 de Noviembre de 2015**, en sesión convocada para tal fin.

ARTÍCULO 8° DISPONER que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del mes de **diciembre**, posesionará Rector de la Universidad de los Llanos designado y elegido para el periodo institucional comprendido entre el **1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2018**.

ARTICULO 9° COMUNICAR a la señora **SARA MARÍA PÉREZ SÁENZ** y a los demás aspirantes habilitados – elegibles para Rector de la Universidad de los Llanos, el contenido de la presente Resolución Superior.

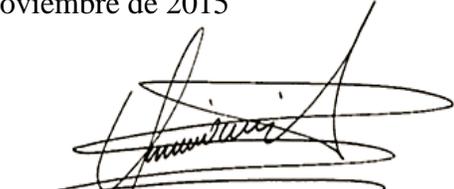
ARTÍCULO 10° ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Diario Oficial y la página Web de la Universidad.

ARTICULO 11° SEÑALAR que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2015


RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario